



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

SEDE ASOCIADA GUAIMARO

DANE: 270670000548 CÓDIGO ICFES: 534503

Autorizado Según Res. de aprobación 5224 de diciembre de 2015,  
y modificada por decreto 0087 de 2025, y aclarada por decreto 0279 de 2025

CABILDO MENOR INDÍGENA DE HUERTAS CHICAS ARRIBA

SAMPUÈS – SUCRE



## INVITACIÓN PÚBLICA 007

11 DE JULIO DE 2025

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BIENES DE OFICINA HASTA LA CUANTÍA DE 20SMLMV

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del plan anual de adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa Indígena Sagrado Corazón de Jesús de Huertas Chicas del Municipio de Sampués -Sucre, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante la modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y manual de contratación de la institución educativa.

**OBJETO:** Suministro de 55 sillas unipersonales con brazo para la Institución Educativa Indígena Sagrado Corazón de Jesús y su sede asociada. (guáimaro), concernientes 32 abanicos kdk original doble balinera

Según los siguientes ítems:

UNID	REF.
1	55 sillas unipersonales con brazo

**PRESUPUESTO OFICIAL:** el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de Siete Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil pesos M/C (\$7.425.000)

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará a contra entrega dentro de los tres (0) días siguientes, y a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de factura electrónica o documento equivalente debidamente legalizada. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social.

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo establecido para la ejecución del contrato será de tres (03) días contados a partir del perfeccionamiento.

**EXIGENCIA DE GARANTIA:** De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición de la entidad, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

SEDE ASOCIADA GUAIMARO

DANE: 270670000548 CÓDIGO ICFES: 534503

Autorizado Según Res. de aprobación 5224 de diciembre de 2015,  
y modificada por decreto 0087 de 2025, y aclarada por decreto 0279 de 2025

CABILDO MENOR INDÍGENA DE HUERTAS CHICAS ARRIBA

SAMPUÈS – SUCRE



## CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

**ACTIVIDAD FECHA Y HORA LUGAR:** Publicación aviso invitación pública 007 de julio 11 de 2025 08:00 am. Cartelera institucional, Plazo final para entrega de las propuestas 14 de julio de 2025 – 11: am. Rectoría. Corregimiento de Huertas Chicas Municipio de Sampués - Sucre.

**PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado **anexo 1 propuesta económica**, en la cual deberá describirse el valor unitario y el IVA (en porcentaje y valor por cada elemento) y el valor total, así mismo señalar si pertenece al régimen común o simplificado, y si a ello hubiere lugar. Los posibles oferentes deberán enviar las propuestas económicas y los requisitos habitantes por medio de correo electrónico al correo de la institución educativa (ie.sanjosedehuertaschicas@sucre.edu.co) o hacerlos llegar a la rectoría de la institución educativa con los documentos en orden:

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación.
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución educativa.
- Deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley, además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

### REQUISITOS HABILITANTES:

- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de no sanciones o incumplimiento
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses
- Certificado de pago de seguridad social

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta; así; se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Se



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**

**SEDE ASOCIADA GUAIMARO**

DANE: 270670000548      CÓDIGO ICFES: 534503

Autorizado Según Res. de aprobación 5224 de diciembre de 2015,  
y modificada por decreto 0087 de 2025, y aclarada por decreto 0279 de 2025

**CABILDO MENOR INDÍGENA DE HUERTAS CHICAS ARRIBA**

**SAMPUÈS – SUCRE**



tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se hará la declaratoria de deserto y se repetirá el proceso de selección.

**ANGEL MARTINEZ LAZARO**

**RECTOR**

**C.c. 78.741.355**